



MODELO ASO_5	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/080	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de ABRIL de 2022	BOUC: 05/05/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL Y ESTADÍSTICA	
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
PERFIL PROFESIONAL: ECONOMISTA, MATEMÁTICO, ACTUARIO, INGENIERO O ESTADÍSTICO	
ACTIVIDAD DOCENTE: MATEMÁTICAS EMPRESARIALES MATEMÁTICAS FINANCIERAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Fernández de Rojas Contreras Antonio	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional 6
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente 2
8.-	Experiencia investigadora 1
9.-	
10.-	Titulaciones y otros méritos 1
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

(3) No justificar el pago de tasas

(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE JOSÉ LUIS VILAR ZANÓN
SECRETARIO DANIEL ARRIETA RODRÍGUEZ
VOCAL M^a DEL PILAR GARCÍA PINEDA
VOCAL M^a TERESA BLANCO HERNÁNDEZ
VOCAL MERCEDES ELICES LÓPEZ MARÍA



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 30 de Mayo de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

30 DE MAYO DE 2022

SECCIÓN DE PERSONAL